



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0155-R-2016

Huancayo, 02 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00071-2016-R-UNCP del 27 de enero de 2016 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución mediante el cual se delegue al actual Director de la Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales las facultades para emitir resoluciones Directorales de modificatorias del Plan Anual de Contrataciones 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su segundo párrafo establece: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su penúltimo párrafo establece: "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga; no pueden ser objeto de delegación la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y otros supuestos que se establezcan en el reglamento";

Que, a través de la Resolución N° 0120-R-2016 de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2016 (PAC), de conformidad al Artículo 15° de la Ley N° 30225 y el Art. 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución N° 0099-R-2016 se resuelve designar al Ing. Waldir Astorayme Taipe, como Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 15 de enero de 2016;

Que, los procesos de selección no contenidas y los incluidos posteriormente en dicho plan deberían ser aprobados por el Titular del Pliego o por el órgano o funcionario a quien se haya delegado la competencia caso contrario no se podrán llevar a cabo dichos procesos; razón por la que es necesario se emita la resolución delegando al Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales para la emisión de resoluciones modificatorias del PAC 2016, para su debida regularización ante el Órgano encargado de las Contrataciones del Estado -OSCE;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DELEGAR** al Ing. WALDIR ASTORAYME TAIPE, las facultades para emitir Resoluciones Directorales Modificatorias del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 26 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 2° LA DELEGACIÓN** prevista por la presente resolución comprende la facultad de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales vigentes establecidos para dicho caso.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR